



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
31 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 0017 2018 00256 00
Demandante(s)	DIEGO ALEJANDRO ARCILA BERMUDEZ
Demandado(s)	ALICIA MONTOYA SUAREZ Y OTRO
Asunto	INCORPORA AVALÚO CATASTRAL Y CORRE TRaslADO AVALÚO COMERCIAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2847V

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes los avalúos catastrales; ahora bien, teniendo en cuenta que, se advierte que el avalúo comercial presentado (Doc. 07, C02 Ejecución Sentencias) tiene un valor más alto que el catastral arribado (Doc. 12 y 13, C02 Ejecución Sentencias); esta Dependencia Judicial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días del avalúo comercial sobre el 100% de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias No. **001-810241 y 001-810243** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, cuantificados en la suma de **\$73.000.000 y \$230.000.000** (Respectivamente).

NLB

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c949dc7e73139ef8e5b3fbbd9462d5d1c1ed2aa80f68b9f390a1c430b097282**

Documento generado en 31/10/2022 08:10:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>